



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 SEP 2017

RES. CD - ECO N° 307.17

Expte. N° 6266/16

**VISTO:**

La nota presentada por el Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Titular de las cátedras de "Contabilidad II" y "Contabilidad III" de esta Facultad, a fs. 142 de las presentes actuaciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 228/16 se designó a los alumnos MARÍA CELESTE ÁVILA, D.N.I. N° 36.127.796 y FACUNDO PAZ COSTA, D.N.I. N° 37.777.732, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de las Carreras de Contador Público Nacional, desde los días 1 y 19 de Septiembre de 2016, respectivamente, y por el término de un año. (Res. DECECO N° 758/16 y N° 806/16).

Lo informado por el Dpto. Personal a fs.144.

Lo establecido por el Art. 3 de la Res. CS N° 532/09.

La Resolución CD-ECO N° 400/16, que establece como fecha de finalización de clases del segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2017 el día 24 de Noviembre de 2017.

Lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución CD-ECO N° 204/16 por medio del cual se establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

El Despacho N° 304/17 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 147 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/17 de fecha 19/09/17.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas** las designaciones de los alumnos MARÍA CELESTE ÁVILA, D.N.I. N° 36.127.796 y FACUNDO PAZ COSTA, D.N.I. N° 37.777.732, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de las Carreras de Contador Público Nacional, **hasta el día 24/11/17 o hasta la cobertura de los cargos por vía de concurso, lo que suceda primero.**

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 307.17

Expte. N° 6266/16

**ARTÍCULO 2°.- De conformidad** con lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 204/16 el alumno que ocupe el cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

**ARTÍCULO 3°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida Individual de la planta de personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.E.C.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa